

ACTA DECLARATORIA DESIERTO NO. 003-2022
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCESO: Procedimiento por Comparación de Precios Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-005, para la adquisición de equipos audiovisuales para auditorium del Senado de la República.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana; el día **Miércoles Veintinueve (29) del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022); siendo las 1:35 PM.**; se reunieron en el Salón de la Biblioteca Juan Pablo Duarte, los miembros del Comité de Compras, presidida por el Senador por la Provincia Peravia, **Milcíades Franjul**, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones; y Presidente de la Comisión de Presupuesto del Senado de la República Dominicana; el Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Ing. Fernando Moore Guzmán, Miembro; el Secretario General Administrativo, Lic. Jaime Tió Fernández, Miembro; el Sub Consultor Jurídico, Lic. Liqui Pascual, en representación del Dr. Félix Damián Olivares Grullón, Miembro y Asesor Legal y la señora Glennys Cuevas de los Santos en representación del Director de la Oficina de Libre Acceso a la Información, Lic. José Campusano Rojas, Miembro.

Reunido el Comité de Compras y Contrataciones del Senado de la República y actuando según lo establecido en el artículo 4 de la Constitución, y al criterio fijado en la Sentencia No. 0171-16, emitida por el Tribunal Constitucional, así como de conformidad con las disposiciones del artículo 33 y 36 del Reglamento marcado con el No. 543-12, de fecha Seis (06) del mes de septiembre del 2012, para la aplicación de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 20 del mes de julio del año 2006, siempre que los mismos no interfieran en la libre administración interna del organismo legislativo, el Presidente del Comité, como de costumbre, dio apertura a la reunión, agradeciendo la asistencia de todos los presentes y dando a conocer el siguiente punto de agenda: -----

PUNTO UNO. Declaración de desierto del proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2022-005**, para la adquisición de equipos audiovisuales para auditorium del Senado de la República.

PUNTO DOS. Disponer si procede, abrir una nueva convocatoria a la mayor brevedad posible para obtener los equipos precedentemente descritos.

POR CUANTO: En fecha Miércoles Veintidós (22) y Jueves Veintitrés (23) de Junio del año 2022, fue publicada en el portal institucional la convocatoria a presentar propuestas, según requerimientos contenidos en los términos de referencia y especificaciones técnicas, previamente aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones para el proceso por Comparación de Precios **Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-005**, para la adquisición de equipos audiovisuales para auditorium del Senado de la República.

POR CUANTO: A que en fecha Miércoles Veintinueve (29) del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), se reunió el Comité a los fines de recibir las ofertas técnicas y económicas de los oferentes que desearan participar en dicho proceso, según lo establecido en el Cronograma del Pliego de Condiciones en horario de 9:00am. hasta las 12:00m. y a las 12:10pm., proceder el notario actuante a iniciar el acto público donde constató que según el registro de participantes, se presentó la empresa **1) ABASTO & SERVICIOS SRL;**

CONSIDERANDO: que en dicho acto de recepción y apertura de "Sobres A" según Acta de Comprobación levantada por el Notario en el mismo acto, la única empresa participante **ABASTO & SERVICIOS SRL**, fue habilitada para la apertura del Sobre B, por contener los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones y el informe del perito, el cual fue evaluado conforme al **criterio de evaluación cumple, no cumple**, el mismo ha sido leído ante todos los miembros del Comité de Compras, para estos fines.

CONSIDERANDO: Que luego de leído el informe positivo del perito se procedió a dar apertura del Sobre B u oferta económica de dicha empresa, por un monto que asciende a **ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CON 41/100 (RD\$11,319,300.41)** siendo ésta posteriormente evaluada por los miembros del Comité.



VISTO: Los términos de referencia y especificaciones técnicas, Referencia No. SEN-CCC-CP-2022-005 en su acápite 4.3 sobre declaración de desierto:

VISTO: El artículo 15 de la ley 340-06. *Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, dictada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que establece los umbrales topes que determinan la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2022.

El Comité de Compras y Contrataciones en ejercicio de sus funciones dicta la siguiente resolución;

RESUELVE:

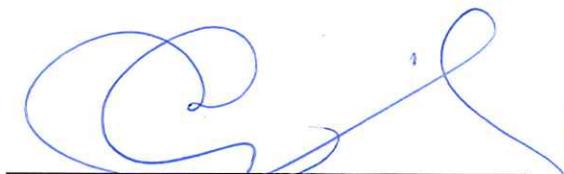
PRIMERO: **DECLARAR**, como al efecto **DECLARA DESIERTO** el proceso por Comparación de Precios Referencia No. **SEN-CCC-CP-2022-005**, para la adquisición de equipos audiovisuales para auditorium del Senado de la República, según Pliego de Condiciones del proceso, por haber excedido el monto del umbral consignado en la Resolución PNP-01-2022, dictada por la Dirección General de Compras y Contrataciones, que establece los umbrales topes que determinan la modalidad utilizada para la contratación, como lo indica la Referencia para el proceso, fue por comparación de precios.

SEGUNDO: Ordena a la División de Compras y Suministro, proceder en consecuencia de conformidad a las disposiciones antes señaladas, así como también remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información la presente acta para su publicación en el portal Institucional.

GMCS

El Presidente del Comité de Compras, expresó a los demás miembros del Comité, si deseaban hacer uso de la palabra, no habiendo más nada que tratar, quedó clausurada la presente reunión, a las 1:50 P.M., en el mismo lugar y fecha más arriba indicada.

“POR EL COMITÉ DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS”



Milciades Franjul
Senador por la Provincia Peravia
Presidente



Lic. Jaime Tió Fernández
Secretario General Administrativo,
Miembro



Liqui Pascual, Subconsultor Jurídico
en representación de
Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico
Miembro y Asesor Legal



Fernando Moore Guzmán
Director de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro

Glenny Cuevas

Glennys Cuevas de los Santos
en representación del Encargado de
la Oficina de Libre Acceso a la Información
José Campusano Rojas
Miembro